



# EL CONGRESO NACIONAL

## R E S U E L V E

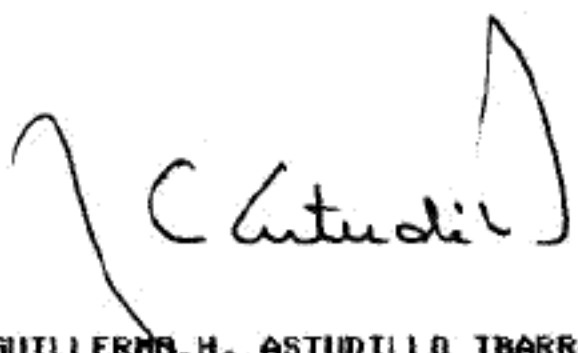
Aprobar el Informe de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, contenido en el acta del 11 de abril del año 2000, referido a los siguientes instrumentos internacionales:

- 1.- PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE DOBLE NACIONALIDAD CON ESPAÑA;
- 2.- PROTOCOLO SOBRE PROHIBICION DE MINAS, ARMAS TRAMPAS Y OTROS ARTEFACTOS SEGUN FUE ENMENDADO EL 3 DE MAYO DE 1996;
- 3.- ACUERDO MARCO CON EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES;
- 4.- RESOLUCION SOBRE EL ACUERDO DE SOLIDARIDAD CON CUBA;
- 5.- TRATADO DE LA OMPI SOBRE DERECHO DE AUTOR Y TRATADO DE LA OMPI SOBRE INTERPRETACION O EJECUCION Y FONOGRAMAS;
- 6.- CONVENIO PARA LA COOPERACION EN EL MARCO DE LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA;
- 7.- ACUERDO SOBRE COOPERACION PARA COMBATIR EL TRAFICO ILICITO INTERNACIONAL DE ESTUPEFACIENTES ENTRE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y LA REPUBLICA DE CUBA; Y,
- 8.- TRATADO PARA LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN AMERICA LATINA. (TRATADO DE TLATELOLCO).

Informar al señor doctor Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Constitucional de la República, que los referidos instrumentos internacionales, no precisan la aprobación previa del Congreso Nacional.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los once días del mes de abril del año dos mil.

  
CARLOS FALQUEZ BATALLAS  
Presidente, (e)

  
GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
Secretario General